



## RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 13/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABIETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 19 de febrero de 2024.

**VISTO:** El memorándum UTGS/AEI/M/ N°07/2024, de la Unidad de Anti-corrupción e Integridad, por el cual eleva a la Dirección Ejecutiva el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser implementado en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; y solicita la aprobación vía acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** El Decreto N°357/2023 *"Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y Entidades al mismo y se deroga el Decreto N°376/2018"* por el cual se dispuso que la Unidad Técnica del Gabinete Social estará a cargo de un Director Ejecutivo;

El Decreto N°4458/2021 *"Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025), correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los Ejercicios 2021 – 2025"*;

La Resolución SENAC N°51/2016 *"Por la cual se aprueba la "Guía para elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción", a ser aplicadas en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República"*;

La Resolución MDS N°066/2024 *"Por la cual se reglamenta las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República"*;

Que, mediante Resolución SENAC N° 15, de fecha 25 de enero de 2023, se establecen las reglamentaciones para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) para el Ejercicio Fiscal 2023, y se aprueba la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción;

El Dictamen SENAC DGAJ N°02/24, de la Secretaría Nacional Anti-corrupción, sobre *"solicitud de parecer jurídico respecto a la Utilización de las Resoluciones SENAC N°14/2023, 15/2023 y 16/2023, en el Ejercicio Fiscal 2024"*, cita en el penúltimo párrafo del Análisis Jurídico: *"... las resoluciones emitidas en el Ejercicio Fiscal 2023 deberán ser utilizadas en el Ejercicio Fiscal 2024, cuyas fechas límites de entrega de informes y otros plazos indicados en las resoluciones*





## RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 13/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 19 de febrero de 2024.

*serán entendidos como los meses concernientes al Ejercicio Fiscal 2024”;*

Que el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción se constituye en un instrumento preventivo para el control de la gestión institucional, con el objeto de monitorear los avances y retrocesos en materia de aplicación de políticas e iniciativas de transparencia y lucha contra la corrupción;

Que, por Decreto N° 1043, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al Señor Héctor Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.- Aprobar**, el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, con 21 (veintiún) fojas.
- Artículo 2°.- Encargar**, a la Unidad Anticorrupción e Integridad de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a realizar el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual de Transparencia 2024, aprobado en el Artículo 1°.
- Artículo 3°.- Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**  
Director Ejecutivo



# PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA & ANTICORRUPCIÓN

*Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República*

Ejercicio Fiscal 2024  
Asunción - Paraguay

**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**  
Director Ejecutivo  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Presidente Franco 780 esquina Ayolas  
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay  
☎ (595-21) 493 456/7/8  
📠 (595-21) 498 517/8/9/20

**Karen Lenice Alcázar E.**  
Secretaria General

Página 1 de 11

Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

**Ma. Patricia Martínez Castillo**  
ABOGADA  
Matricula N° 39.403

✉ [secretariagr@utgs.gov.py](mailto:secretariagr@utgs.gov.py)  
🌐 [www.gabinetesocial.gov.py](http://www.gabinetesocial.gov.py)  
📘 [gabinetesocialparaguay](https://www.facebook.com/gabinetesocialparaguay)  
📺 GabSocialPy



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N°13/2024

ÍNDICE

✓ Introducción	3
✓ Alcance	3
✓ Breve reseña normativa institucional	4
✓ Marco Legal de Transparencia y Anticorrupción	5
✓ Objeto	6
✓ Componentes/ Áreas Claves	6
✓ Indicadores	10
✓ Presentación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción	11
✓ Matrices por Componentes	



**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**  
Director Ejecutivo  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Presidente Franco 780 esquina Ayolas  
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay  
☎ (595-21) 493 456/7/8  
📠 (595-21) 498 517/8/9/20

**Patricia Alcázar E.**  
Secretaria General  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

**Ma. Patricia Martínez Castillo**  
ABOGADA  
Matrícula N° 39.403

✉ secretariagr@utgs.gov.py  
🌐 www.gabinetesocial.gov.py  
📘 gabinetesocialparaguay  
📺 GabSocialPy



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N°13/2024

➤ **Introducción.**

El presente Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción se constituye en un instrumento preventivo orientado al control de la gestión institucional, con el objeto de evaluar la importancia de cada estrategia propuesta en materia de transparencia, rendición de cuentas, integridad y ética pública, participación ciudadana, riesgo de corrupción, gestión de denuncias, así como a entender la coherencia e integración entre estos.

Este documento tiene como fundamentos legales las normas vigentes relativas a la transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información pública, así como, los lineamientos dispuestos en la Resolución SENAC N°51/2016 "Por la cual se aprueba la "Guía para elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción", a ser aplicadas en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República"; la Resolución SENAC N°15, de fecha 25 de enero de 2023, "Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción", en atención al Dictamen DGAJ N°02/24 ; y el Decreto N°357, de Fecha 15 de setiembre de 2023;

En este marco, como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Gabinete Social de la Presidencia de la República, la *Unidad Técnica (UTGS)*, ha basado todo su esfuerzo en instalar una administración pública transparente, que proporcione información de calidad, eficiente, eficaz, y efectiva, utilizando la tecnología con propuestas que generen el valor público esperado.

➤ **Alcance.**

Mediante el *Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción*, la Unidad Técnica del Gabinete Social busca fomentar y propiciar la transparencia e integridad con la ciudadanía mediante el fortalecimiento, socialización e implementación de las políticas preventivas de la corrupción, que se desplegarán sobre la base del andamiaje institucional existente a partir del cumplimiento de metas específicas, las cuales se enmarcan en los siete (7) componentes temáticos estratégicos plasmados en el presente Plan.

En el marco de su rol, la Unidad Técnica propicia que la labor de coordinación de la gestión de los programas y políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social, sean accesibles en el marco de la tecnología e información. Por tanto el alcance del presente plan es plenamente institucional.



**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**  
Director Ejecutivo  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República  
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay  
☎ (595-21) 493 456/7/8  
📠 (595-21) 498 517/8/9/20

Página 3 de 11

**Karen Letizia Ajezar E.**  
Secretaría General  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República  
✉ secretariagr@utgs.gov.py  
🌐 www.gabinetesocial.gov.py  
📘 gabinetesocialparaguay  
📺 GabSocialPy

**Ma. Patricia Martínez Castu.**  
ABOGADA  
Matrícula N° 39.403



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N°13/2024

➤ Breve Reseña Normativa Institucional (GS)

El Gabinete Social fue creado en septiembre del año 2003 en virtud de la voluntad del Gobierno Nacional por contar con una instancia articuladora de las Instituciones Públicas que encaminan aquellos programas dispuestos en el área social para su eficiente y eficaz gestión. Desde entonces, funciona como órgano coordinador de las políticas sociales de Gobierno.

El Gabinete Social es un colegiado de Ministerios e Instituciones Públicas responsables de ejecutar políticas públicas que garantizan derechos a la ciudadanía y contribuyen al desarrollo socioeconómico del país, mediante la definición de la agenda social del país estableciendo las prioridades en materia de desarrollo y protección social. Está encabezado por el Excmo. Sr. Presidente de la República, Santiago Peña Palacios, y cuenta con un Equipo Ejecutivo, así como una Unidad Técnica.

Actualmente, a nivel orgánica estructural el Gabinete Social, así como su Unidad Técnica (UTGS), por Decreto N° 357, de fecha 15 de octubre de 2023, principalmente se encuentran enmarcadas dentro de las actividades del artículo 1° , el cual cita: “ *Ampliase y Reorganícese el Gabinete Social de la Presidencia de la República, órgano encargado de promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y las políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social...*, así como en el artículo 11° : “ *...La Unidad Técnica del Gabinete Social se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Equipo Ejecutivo del Gabinete Social, de quien dependerá*”.

Cabe mencionar que, con la declaración de interés nacional y la disposición de implementación del *Sistema de Protección Social del Paraguay*, a través del Decreto N°4775/2021, la UTGS ha orientado sus labores principalmente a dicho objetivo. En tal sentido la institución ha avanzado en sus acciones mediante actividades de articulación multisectorial, como ser a través de la gestión de convocatorias, dando seguimiento y participación de las Mesas de Protección Social a nivel nacional y subnacional, e impulsando la firma de convenios interinstitucionales con distritos para la implementación del Sistema de Protección Social, entre otros.

En virtud al Decreto N° 804, de fecha 06 de diciembre de 2023, “ *Por el cual se reestructura el Sistema Integrado de Información social (SIIS) para la adecuada implementación de los programas y proyectos sociales*”, conforme artículo 3 se dispone que: “ *...La Coordinación General del Gabinete Social, a través de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS), será el órgano encargado del diseño, administración e implementación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social (SIIS)*”.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas  
Director Ejecutivo  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Presidente Franco 780 esquina Ayolas  
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay  
☎(595-21) 493 456/7/8  
☎(595-21) 498 517/8/9/20

Página 4 de 11

Karen Patricia Alvarado E.  
Secretaría General  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República  
✉ secretariagr@utgs.gov.py  
🌐 www.gabinetesocial.gov.py  
📘 gabinetesocialparaguay  
📺 GabSocialPy

Ma. Patricia Martínez Castillo  
ABOGADA  
Mátrícula N° 39.403



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N°13/2024

➤ **Marco Legal de Transparencia y Anticorrupción**

En este punto, se desarrolla el marco normativo concerniente a la Transparencia y Corrupción, el cual se aplica a todas las entidades del Sector Público de la República del Paraguay.

- Constitución de la República del Paraguay, del 20 de junio de 1992.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".
- Ley N° 5189/2014 "Que Establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el Uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y otras Retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay".
- Ley N° 5282/2014 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".
- Decreto N° 10.144/2012 "Por el cual se crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) dependiente de la Presidencia de la República".
- Decreto N° 962/2008 "Por el cual se modifica el Título VII del decreto No. 8.127 del 30 de marzo del 2000 por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley no 1.535/99 De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)".
- Decreto N° 4900/2016 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción".
- Decreto N° 1843/19 "Por el cual se modifican, amplían y derogan varios Artículos del Decreto No. 10.144/12 "Que crea la Secretaría Nacional Anticorrupción de la Presidencia de la República".
- Decreto N° 4458/2021 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025), correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los Ejercicios 2021 - 2025".
- Resolución SENAC N°29, de fecha 31 de enero de 2022, "Por el cual se aprueba y dispone la implementación del Portal de Transparencia Activa de la Secretaría Nacional de Anticorrupción dependiente de la Presidencia de la República".
- Resolución SENAC N°15/2023, "Por la cual se establecen reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción para el Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción."
- El Dictamen DGAJ N°02/24 Parecer Jurido referente a la utilización de Resoluciones en el Ejercicio Fiscal 2024.-



Héctor Ramón Cárdenas Molinas  
Director Ejecutivo  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Página 5 de 11

Karen Leticia Alvarado E.  
Secretaría General  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Castillo  
ABOGADA  
Matrícula N° 39.403



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 13/2024

➤ Objeto

El objetivo del presente Plan es el de constituirse en un *instrumento de orientación* que instaure lineamientos que permitan planificar y ejecutar acciones institucionales en materia de transparencia, integridad, ética pública y anticorrupción, a efectos de garantizar la cultura de la transparencia dentro de la Institución.

➤ Componentes/ Áreas Claves

1) Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La transparencia es un mecanismo que previene actos de corrupción y que permite a la ciudadanía conocer el funcionamiento interno de las instituciones del Estado.

Se define la misma, Conforme la Ley 5282/14 como: "...Aquella, producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, salvo que se encuentre establecida como secreta o de carácter reservado por las leyes."

2) Participación Ciudadana

Es un componente fundamental de la democracia, que permite fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y la institución, para garantizar los derechos de la población.

La participación ciudadana es entendida como la igualdad de oportunidades de todos y todas las ciudadanas para ser parte activa en las políticas y decisiones que influyen en el país. La misma implica corresponsabilidad con la función pública; en vistas de que la transparencia no es solo responsabilidad de los gobernantes, sino es una corresponsabilidad ciudadana, que debe garantizarse mediante el ejercicio del control sobre las gestiones institucionales.

3) Rendición de Cuentas.

La rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, la cual busca la transparencia de la gestión de la administración pública, a fin de lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

La rendición de cuentas a la ciudadanía debe constituirse en un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado - Ciudadano.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas  
Director Ejecutivo

Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidente Franco 780 Esquina Ayra  
Edificio Ayra, Piso 12, Bloque A, Asunción, Paraguay  
☎ (595-21) 493 456/7/8

📠 (595-21) 498 517/8/9/20

Página 6 de 11

Karen Leticia Alcázar E.  
Secretaría General secretariagr@utgs.gov.py  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República  
www.gabinetesocial.gov.py  
gabinetesocialparaguay

Ma. Patricia Martínez Castañeda  
ABOGADA  
Matricula N° 39.403  
GabSocialPy



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N°13/2024

Por su importancia, se requiere que las entidades elaboren anualmente una estrategia de rendición de cuentas y que la misma se incluya en las estrategias del Plan Anticorrupción.

La Unidad Técnica del Gabinete Social ha instaurado los procesos tendientes a fortalecer los mecanismos abocados a alinear las acciones que propicien, promuevan y garanticen los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas. Para el efecto se ha dictado la Resolución Institucional N°50, de fecha 20 de mayo de 2020 "Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano", así como la Resolución N°14/23 "Por la cual se modifican los artículos 1° y 3° de la Resolución N°50/2020", la cual se encuentra vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

En este marco, y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto N°2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", hemos cumplido con las remisiones, en plazo y forma, de los Informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano pertinentes de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República y nos abocamos al proceso de planificación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

#### 4) Integridad y Ética Pública

Es el conjunto de valores que norman el comportamiento, rigen la conducta y las actuaciones públicas de las y los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo. Los principios de las Normas de Conducta Aplicables a las Autoridades y a los servidores Públicos; la honradez, la legalidad, la buena fe, la responsabilidad y el decoro, la primacía del interés general, la eficiencia y eficacia y la transparencia, son principios que deben guiar la conducta ética de los sujetos obligados, plasmados en el artículo 4° del Decreto N° 10.143, de fecha 28 de noviembre de 2012, "Por el cual se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo que establece la vigencia de un Sistema de Gestión Ética en base a valores y normas que deben regir y orientar la conducta de las autoridades y los servidores Públicos".

El marco ético está conformado por todas las regulaciones vigentes en materia de Ética Pública dentro de la institución, como el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno, los Acuerdos y compromisos éticos, entre otros, aprobados por resolución institucional pertinentemente.

Desde la Unidad Técnica, hemos aprobado los instrumentos normativos tendientes a la implementación de la gestión institucional abocados a la Integridad y Ética Pública, tal y como se reflejan en el componente N°4 del presente PATA 2024 institucional.



**Héctor Ramón Cárdenas Mollnas**  
Director Ejecutivo  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidente de la Presidencia de la República  
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay  
☎ (595-21) 493 456/7/8  
📠 (595-21) 498 517/8/9/20

Página 7 de 11

**Karen Lenora Alsogaray E.**  
Secretaría General  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República  
✉ [secretariageneral@utgs.gov.py](mailto:secretariageneral@utgs.gov.py)  
[www.gabinetesocial.gov.py](http://www.gabinetesocial.gov.py)

**Ma. Patricia Martínez Castelli**  
ABOGADA  
Matricula N° 39.403



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N°13/2024

5) Gestión de Riesgos de Corrupción.

Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

En este marco, desde la UTGS hemos articulado acciones a nivel institucional abocadas a la planificación para elaboración de indicadores en el marco de la gestión de riesgo de corrupción, a fin de solapar posibles efectos que impacten negativamente la imagen institucional. Dichas acciones se contemplan en la Matriz PATA 2024, mediante el componente N°5 del citado Plan.

6) Gestión de Denuncias e Investigación

La denuncia es el medio a través del cual un ciudadano/a cumple con la obligación de informar a la Institución que corresponda acerca de actos u omisiones realizados por funcionarios públicos, pertenecientes a determinadas instituciones y que sean contrarios a las normas y principios que rigen la función pública, sin que signifique una afectación directa a sus derechos o intereses como ciudadano/a.

Con el objeto de fomentar el control social de los supuestos hechos de corrupción en la Administración Pública, la Unidad Técnica del Gabinete Social ha implementado el uso del Portal de Denuncias de Anticorrupción, el cual se establece como canal principal de recepción de denuncias, y se encuentra integrado al Sistema de Registro y Seguimiento de causas penales, sumarios administrativos e investigaciones preliminares (SSPS), a través de la cual se derivan los casos según sean las instituciones afectadas por los supuestos hechos de corrupción para su investigación correspondiente y eventual sanción. Además de facultar el seguimiento a la denuncia, la herramienta prevé mecanismos de protección al denunciante, contando el denunciante con la posibilidad de formular denuncias conserva de identidad o incluso de forma anónima. Cabe mencionar que en el contexto de la pandemia dicha plataforma sirvió de canal para recepción de denuncias.

En cumplimiento a lo mencionado, hemos homologado, mediante Resolución Institucional, el protocolo de actuación para la recepción y trámite de denuncias recibidas en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. En consecuencia, a la fecha se han tramitado resolutivamente en su totalidad los casos de denuncias ingresados, en tiempo y forma, manifestando desempeño efectivo y eficaz del uso del Portal de denuncias como herramienta de lucha contra la corrupción en la institución.



Héctor Ramón Cárdenas Mollnas

Presidente Franco 780 esquirol  
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A de la Presidencia de la República  
(595-21) 493 456/7/8  
(595-21) 498 517/8/9/20

Página 8 de 11

KARON LETICIA ARIAS E.  
Secretaría General  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Castiella  
ABOGADA  
Matrícula N° 39.403

secretariagr@utgs.gov.py  
www.gabinetesocial.gov.py

gabinetesocialparaguay  
GabSocialPy



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 13/2024

7) The integrity APP - Sector Público

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia Ha puesto a disposición de la ciudadanía, mediante la página web institucional, la botonera “The Integrity App”, a fin de poner a conocimiento y disponibilidad la información generada en la materia, dirigido a funcionarios públicos que ocupan cargos en la institución.

*The Integrity App* se constituye en una herramienta digital de DIAGNÓSTICO DE LOS NIVELES DE CONOCIMIENTO sobre integridad pública que brindará información adecuada sobre el conocimiento Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INTEGRIDAD vigentes, para el desarrollo de políticas Públicas, mediante una autoevaluación relacionada con sus capacidades de cumplimiento respondiendo preguntas y otras actividades. En función del resultado, la aplicación proporciona herramientas y recursos que ayudan a las instituciones en el desarrollo de sus capacidades de cumplimiento. La adaptación al contexto paraguayo de herramientas digitales de evaluación ya existentes permite realizar un primer diagnóstico de los niveles de conocimiento de parte de los funcionarios públicos sobre temas que hacen parte de la integridad pública.

Conforme al marco legal, el Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción 2021 - 2023 contiene 6 ejes estratégicos, y específicamente en su Eje N° 02 «Desarrollo de Sistemas y Cultura de la Integridad», que tiene como uno de sus objetivos «Fortalecer los órganos de promoción de la integridad, transparencia y la lucha contra la corrupción», contempla la Acción 2.3.2 Impulso de acciones que promuevan el relevamiento de indicadores de integridad, a través de herramientas de diagnóstico y monitoreo concordante con lo establecido en el Decreto N° 10.144/2012 y su modificatoria.

Como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Equipo Ejecutivo del Gabinete Social, la Unidad Técnica del Gabinete Social ha basado su esfuerzo en instalar una administración pública transparente, que proporcione información de calidad, eficiente, eficaz, y efectiva, utilizando la tecnología con propuestas que generen el valor público esperado;

En ese marco, en cumplimiento a los lineamientos establecidos mediante Resolución SENAC N° 315/2022 de fecha 27 de diciembre del 2022, se ha dictado la Resolución UTGS N° 20/2023 “Por la cual se declara de interés institucional la implementación de la herramienta digital “The Integrity APP” versión sector público en Paraguay en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; asimismo se ha implementado dicha herramienta con alto nivel de complacencia



Héctor Ramón Cárdenas Molinas, página 9 de 11

Director Ejecutivo

Unidad Técnica del Gabinete Social

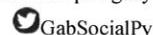
Edificio Ayra, Piso 12, Bloque A, Avenida de la República

(595-21) 493 456/7/8

(595-21) 498 517/8/9/20

Karen Leticia Alegre E.  
Secretaría General  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Casti.  
ABOGADA  
Matrícula N° 39.403





ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N°13/2024

institucional, y se prevé la planificación de implementación de la plataforma en el componente N°7 del presente PATA 2024.

➤ **Indicadores**

La metodología de diseño del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción contiene todas las acciones institucionales plasmadas anualmente en la materia. La misma será presentada a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), acorde a los plazos establecidos mediante Resolución N° 51/2016 “Por la cual se aprueba la *“Guía para elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción”*, a ser aplicadas en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República, y en el marco de las disposiciones plasmadas en la Resolución SENAC N°15/23, “Por la cual se establecen reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción para el Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción”, en virtud al Dictamen DGAJ N°02/24 el cual cita: “... las resoluciones emitidas en el Ejercicio Fiscal 2023 deberán ser utilizadas en el Ejercicio Fiscal 2024...”.

Las citadas MATRICES contendrán las siguientes informaciones:

**1) Encabezado**

- 1.1) **Institución:** nombre de la institución.
- 1.2) **Componente:** nombre del componente (Transparencia y Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Integridad y Ética Pública, Gestión de Riesgos de Corrupción, Participación Ciudadana o Gestión de Denuncias e Investigación).
- 1.3) **Objetivo:** descripción del objetivo del componente.
- 1.4) **Plan Anual:** año al que corresponde.

**2) Desarrollo**

- 2.1) **Estrategia:** corresponde a la estrategia prevista a desarrollar.
- 2.2) **Resultado/Meta:** describe lo que se espera lograr con la estrategia.
- 2.3) **Actividad:** secuencia de acciones para lograr la meta.
- 2.4) **Indicadores:** mecanismo para evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos. Es un instrumento de medición del alcance de la meta.
- 2.5) **Medios de verificación:** es el instrumento a través del cual se acredita (o audita) el cumplimiento de los objetivos.
- 2.6) **Plazo Previsto:** tiempo en el cual se cumplirán los objetivos, pudiendo ser en forma mensual, trimestral o anual.



Héctor Ramón Cárdenas Mollnas  
Director Ejecutivo  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Página 10 de 11

Karol Estrella Alvarado E.  
Secretaría General  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Castillo  
ABOGADA  
Matrícula N° 39.403



ANEXO RESOLUCIÓN UTGS/DE N°13/2024

➤ **Presentación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.**

Conforme lo dispuesto en la Resolución SENAC N°15/2023 "Por la cual se establecen reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción para el Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.", y en el marco de lo establecido en la Resolución N°51/2016 "Por la cual se aprueba la "Guía para elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción", a ser aplicadas en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República", la presentación del mismo será, a más tardar, el 21 de febrero de 2024; de forma escrita y digital en formato MATRICES.



**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**  
Director Ejecutivo  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Página 11 de 11

**Karlon Lejía Acevedo**  
Secretaría General  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República  
secretariagr@utgs.gov.py

**Ma. Patricia Martínez Castille**  
ABOGADA  
Matricula N° 39.403



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
GABINETE SOCIAL

UNIDAD  
TÉCNICA DEL  
GABINETE SOCIAL

## Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024

COMPONENTES	N° de Actividades Previstas su realización año 2024	N° de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2024	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2024
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	6	3	3
2- Participación Ciudadana	2	1	1
3- Rendición de Cuentas	8	5	3
4- Integridad y Ética Pública	2	1	1
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	3	2	1
6- Gestión de Denuncias e Investigación	6	3	3
7- The Integrity App - Versión Sector Público Py	4	3	1
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>	<b>31</b>	<b>18</b>	<b>13</b>
	100%	58%	42%



Héctor Ramón Cárdenas Molinas  
Director Ejecutivo  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Castelli  
ABOGADA  
Matrícula N° 36.403

Karen Leticia Alcajáz E.  
Secretaría General  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Unidad Técnica del Gabinete Social					7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe																
B- COMPONENTE: Transparencia y Acceso a la Información Pública					Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)														
C- OBJETIVO: Brindar a la ciudadanía un modelo administrativo abierto y transparente, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones legales establecidas en materia de transparencia gubernamental.																								
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024					6- PLAZO PREVISTO																			
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic								
					Fomentar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de Transparencia Gubernamental mediante la planificación de actividades en torno a los procedimientos legales vigentes.	Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA) de la Unidad Técnica del Gabinete Social para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por acto administrativo e implementado efectivamente.	Aprobación del PATA 2024 por la MAI mediante acto administrativo.	Cantidad de expedientes de entrada y salida gestionados y Resoluciones de aprobación emitidas.	Expedientes de entrada y salida, gestionados en torno a las actividades.		X													
Aprobación del Primer informe de avance de cumplimiento del PATA UTGS 2024	Resoluciones Institucionales emitidas.																							
Gestiones en torno a la aprobación del Segundo informe de avance de cumplimiento del PATA UTGS 2024																								
Socialización Institucional y remisión a la SENAC del PATA UTGS 2024	Cantidad de correos o circulares/ y publicaciones realizadas.																							
Garantizar el derecho al acceso de la información pública, mediante la gestión institucional eficiente, en relación a la Ley N° 5282/14.	Actualización y Gestión de la Información solicitada.	Actualización y Gestión de la Información solicitada.	Cantidad de expedientes (solicitudes registradas) con entrada y contestados.	Se realiza conforme plazo estipulado en la Ley N° 5282/14 y sus reglamentaciones, según fecha de ingreso del expediente en el Portal Unificado de Información Pública y/o mesa de entrada de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia.																				
		Información entregada en los plazos previstos.																						
		Recepción, verificación y gestión de la información solicitada/requerida, conforme norma legal.			Cantidad de solicitudes/requerimientos respondidos/resueltos.																			
		Monitoreo y seguimiento del Portal Unificado de Información Unica (PUIP)			Página Web: Portal Unificado de Información única																			

**(\*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances**

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitantemente dicha situación en el punto (\*\*)
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitantemente dicha situación y los motivos en punto (\*\*)
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantemente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (\*\*)

(\*\*) Describir suscitantemente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**  
Director Ejecutivo  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

**Ma. Patricia Martínez Castillo**  
ABOGADA  
Matrícula N° 39.403

*Karen Leticia Alcaraz E.*  
**Karen Leticia Alcaraz E.**  
Secretaria General  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República





A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Unidad Técnica del Gabinete Social																
B- COMPONENTE: Integridad y Ética Pública																
C- OBJETIVO: Garantizar la implementación efectiva de la Gestión de Integridad y Ética Pública a nivel institucional.																
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024																
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO											
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
										7- Avances 1er. Informe		8- Avances 2do. Informe		Evidencia (***)		
										Estado de la Actividad (*)		Descripción del Estado de la Actividad (**)		Evidencia (***)		
Promover la Gestión de Integridad y Ética Pública en la institución	Promover la implementación efectiva de la Gestión de Integridad y Ética Pública.	Reuniones del Comité de Ética Institucional para el tratamiento de temas concernientes en la materia.	Cantidad de reuniones realizadas	Actas de reuniones e informe bimestral.												

**(\*) Indicaciones Estado de la Actividad- Avances**

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (\*\*)
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (\*\*)
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (\*\*)

(\*\*) Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariagenerala@senac.gov.py)

**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**  
Director Ejecutivo  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

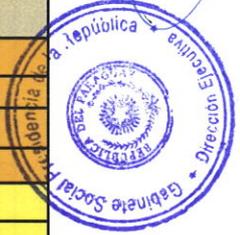
**Karen Leticia Aicaza E.**  
Secretaria General  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Castiik  
ABOGADA  
Matrícula N° 39.403



A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Unidad Técnica del Gabinete Social																										
B- COMPONENTE: Gestión de Riesgos de Corrupción																										
C- OBJETIVO: Garantizar la implementación efectiva de la Gestión de Riesgos de Corrupción conforme al marco legal vigente en la materia.																										
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024																										
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																					
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic										
7- Avances 1er. Informe	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (***)	8- Avances 2do. Informe	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)														
Promover la implementación efectiva de la política de administración de riesgos en la Unidad Técnica del Gabinete Social	Actualizar la Política de Gestión de Riesgos de la Unidad Técnica del Gabinete Social, conforme a la NRM - MECIP 2015, por acto administrativo.	Actualización de la Política de Gestión de Riesgos de la Unidad Técnica del Gabinete Social con el Equipo Directivo MECIP -UTGS	Porcentaje de la actividad desarrollada	Acta de Reunión MECIP.-UTGS	X																					
	Promover la Construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción de áreas institucionales seleccionadas para el efecto		Cantidad de documentos administrativos remitidos.	Resolución de aprobación emitida por la M.A.I.	X																					

*Karen Estrella Alcaraz E.*  
**Karen Estrella Alcaraz E.**  
 Secretaria General  
 Unidad Técnica del Gabinete Social  
 Presidencia de la República



*Héctor Ramón Cárdenas Molinas*  
**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**  
 Director Ejecutivo  
 Unidad Técnica del Gabinete Social  
 Presidencia de la República

*Ma. Patricia Martínez Castiño*  
**Ma. Patricia Martínez Castiño**  
 ABOGADA  
 Matricula N° 39.403





A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.		7- Avances por Informe												8- Avances por Informe				
B- COMPONENTE: The Integrity App - Versión Sector Publico Paraguay		Estado de la Actividad (*)															Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
C- OBJETIVO: Diagnosticar el nivel de conocimiento sobre integridad pública de la Unidad Técnica del Gabinete Social, mediante la implementación de la herramienta digital "TheIntegrityapp".		6- PLAZO PREVISTO															Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)		
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN												Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
Promover la implementación de la aplicación digital "TheIntegrityapp" como herramienta de diagnóstico de los niveles de conocimiento sobre integridad pública en la Unidad Técnica del Gabinete Social.	Socializar la Resolución SENAC N°315/2022, con las Coordinaciones y Jefaturas de la UTGS, así como el procedimiento para la creación de usuarios	Porcentaje de actividad desarrollada	Memorandums/correos de socialización															
	Impulsar la utilización de la aplicación digital "TheIntegrityapp" como herramienta de diagnóstico de los niveles de conocimiento sobre integridad pública en la Unidad Técnica del Gabinete Social	Porcentaje de actividad desarrollada	Memorandums/correos de socialización				X											
	Diagnosticar el nivel de conocimiento sobre integridad pública de las coordinaciones y jefaturas de la UTGS	Porcentaje de actividad desarrollada	Resultados obtenidos mediante la herramienta digital "TheIntegrityapp"					X										X



Héctor Ramón Cárdenas Molinas  
Director Ejecutivo  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Ma. Patricia Martínez Castillo  
ABOGADA  
Matrícula N° 39.403

Karen Leticia Alcaráz E.  
Secretaria General  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

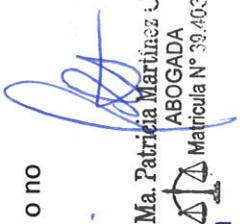
Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024				
COMPONENTES	N° de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2024	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	3			
2- Participación Ciudadana	1			
3- Rendición de Cuentas	5			
4- Integridad y Ética Pública	1			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	2			
6- Gestión de Denuncias e Investigación	3			
7- The Integrity App - Versión Sector Público	3			
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>	<b>18</b>			
		<b>58 %</b>	<b>%</b>	<b>%</b>

*Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:*

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



  
**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**  
 Director Ejecutivo  
 Unidad Técnica del Gabinete Social  
 Presidencia de la República

  
**Ma. Patricia Martínez Castejón**  
 ABOGADA  
 Matriculada N° 39.403

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024

COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2024	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	3			
2- Participación ciudadana	1			
3- Rendición de Cuentas	3			
4- Integridad y Ética Pública	1			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	1			
6- Gestión de Denuncias e Investigación	3			
7- The Integrity App - Versión Sector Público PY	1			
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>	<b>13</b>	<b>42 %</b>	<b>%</b>	<b>%</b>

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



  
**Héctor Ramón Cárdenas Mollinas**  
 Director Ejecutivo  
 Unidad Técnica del Gabinete Social  
 Presidencia de la República

  
**Karen Leifiga Alcázar E.**  
 Secretaria General  
 Unidad Técnica del Gabinete Social  
 Presidencia de la República

  
**Ma. Patricia Martínez Castillo**  
 ABOGADA  
 Matricula N° 39.403